



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 06 de noviembre de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100069308**, presentada el día 27 de octubre de 2008.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 27 de octubre de 2008, se recibió la solicitud número 1117100069308, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Solicito al Canal Once del IPN saber quiénes han recibido capacitación de IBOPE AGB sobre la medición y análisis de audiencias, así como para la utilización del software en los años 2005, 2006, 2007 y 2008, así como el nombre de los cursos recibidos y el nombre de quienes han logrado la certificación con validez curricular del Instituto de Medición de Audiencias (IAM).” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 27 de octubre de 2008, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información, a la Unidad Administrativa denominada Estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios números AG-UE-01-08/1368, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio número DAJ/XEIPN/601/08, de fecha 05 de octubre de 2008, la Estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional, señaló a la Unidad de Enlace:

“

2005		
Conceptos Básicos de medios	Mora Garduño José Adrián	Certificado
Conceptos Básicos de medios	Romero Escobar Carlos Arturo	Certificado
Conceptos Avanzados (software IBOPE AGB)	Mora Garduño José Adrián	Certificado
Conceptos Avanzados (software IBOPE AGB)	Romero Escobar Carlos Arturo	Certificado
Software MSS	Contreras Suárez Liliana	
Software MSS	Dorantes Ramírez Martha	
Software MSS	García Luna María Inés	
Software MSS	Mora López Mónica Yuritzí	



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Software MSS	Ramírez Torres Francisco	
Software MSS	Sánchez Sánchez Janet	
2006		
Metodología	Aguilar Ramos Rosa Magdalena	
Metodología	Flores Aguilar Rebeca Liliانا	
Conceptos Básicos 1, 2 de medios	Dorantes Ramírez Martha	Certificado
Conceptos Básicos 1, 2 de Medios y Metodología	Flores Gómez Everardo	Certificado
Conceptos Básicos 1, 2 de medios y Metodología	Sosa González Miriam	Certificado
Software MSS 1, 2, 3, 4	Flores Gómez Everardo	
Software MSS 1, 2, 3, 4	Ramírez Torres Francisco	
Software MSS 1, 2, 3, 4	Romero Escobar Carlos Arturo	Certificado
Software MSS 1, 2, 3, 4	Sosa González Miriam	
Chequeos	Romero Escobar Carlos Arturo	
Chequeos	Sosa González Miriam	
Metodología Conceptos Básicos 1 y 2 de medios	Ávila Velázquez Dulce María	
Metodología Conceptos Básicos 1 y 2 de medios	Ruiz Sánchez Drasdo María Del Carmen	

Sobre los años 2007 y 2008, ningún prestador de servicios profesionistas contratado por Canal Once, recibió capacitación de IBOPE AGB, por lo que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no existe información que reportar." (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- De conformidad y con base en la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa Estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal, con fundamento el artículo 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **se DA ACCESO** la información solicitada por el particular correspondiente a los años **2005** y **2006** misma que ha quedado precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución y que consta de **2 fojas útiles** impresas por una sola de sus caras.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO. Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de la Estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación otorgada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, respecto los años **2007 y 2008** en virtud de que ningún prestador de servicios profesionales contratado por el Canal Once, recibió capacitación de IBOPE AGB, por lo que no existe información que reportar.

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular respecto de quienes han recibido capacitación de IBOPE AGB sobre la medición y análisis de Audiencia, así como para la utilización de software en los años 2007 y 2008, misma que quedó precisada en el Resultando Tercero de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 8 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información solicitada correspondiente a los años **2005 y 2006** misma que se encuentra inmersa en el Resultando Tercero de la presente resolución o bien si la requiere en copia simple consta de **2 fojas útiles impresas por uno de sus lados.**

SEGUNDO.- Derivado de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa denominada Estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal, del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la declaración de **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, en la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios respecto de los años 2007 y 2008 señalando en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 80 de su Reglamento.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL


ABOGADO GENERAL

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 78, fracción III de su Reglamento.

Así lo acordaron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

